

RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL DR. R. LAFORA, DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, PUBLICADA EN EL MISMO DÍA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A ADSCRITO A LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE, POR RESOLUCIÓN DE 14 DE ABRIL DE 2025 Y PUBLICADO ESE MISMO DÍA.

Primero:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 14 de abril de 2025, (base octava de las bases) se procede a publicar las calificaciones provisionales desglosadas según los distintos apartados del baremo de méritos, correspondiente al Proceso de Provisión convocado para la cobertura de un puesto de Supervisor/a adscrito a Unidades de Hospitalización Breve en este Centro Asistencial, mediante libre designación:

RUBÉN MERA PÉREZ

- Proyecto técnico: 45 puntos
- Entrevista: 15 puntos
- Formación: 5 puntos
- Experiencia: 15 puntos
- Investigación: 5 puntos

TOTAL : 85 PUNTOS

ANA BOLAÑOS MARTIN

- o Proyecto técnico: 35 puntos
- o Entrevista: 12 puntos
- o Formación: 5,5 puntos
- o Experiencia: 10 puntos
- o Investigación: 0 puntos

TOTAL: 62.5 PUNTOS

ELENA CECILIA GAVÍN CLAVER

- o Proyecto técnico: 25 puntos
- o Entrevista: 7,5 puntos
- o Formación: 1 punto
- o Experiencia: 10,9 puntos
- o Investigación: 0 puntos

TOTAL : 44.4 PUNTOS

D^a Silvia Aparicio García: no acude a convocatoria



Segundo

En cumplimiento de lo dispuesto en la base Octava, apartado 8.1, los candidatos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación para interponer reclamaciones, que se darán por resueltas con la publicación de las calificaciones definitivas.

Tercero

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses **a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>**

En Madrid, a 18 de junio de 2025
La Directora-Gerente
Fdo. Diana Molina Villaverde

